



**GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021**  
**LA ANTIGUA PARA TODOS**



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
**DE LA ANTIGUA, VERACRUZ**

**2018-2021**

**000004**

**SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y**  
**SERVICIOS**

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA**

**MUNICIPIO DE**  
**LA ANTIGUA**

**NÚMERO LS-MAN016-2021-05**

**RELATIVA A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**  
**PARA EL DICTAMEN DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES AL**  
**TRABAJO PERSONAL (ISERTP) DEL EJERCICIO 2020**



# GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021 LA ANTIGUA PARA TODOS 000005



El H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de La Antigua, Veracruz, a través del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1 fracción V, 26 fracción II, 27 fracción III y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; llevará a cabo la Licitación Simplificada número **LS-MAN016-2021-05**, relativa a la prestación de servicios profesionales para el dictamen del impuesto sobre erogaciones al trabajo personal (ISERTP) del ejercicio 2020, en razón de lo anterior los prestadores de servicio invitados a este proceso deberán sujetarse a lo siguiente:-----

## NOMENCLATURA A USAR EN ESTA LICITACIÓN

Para los efectos de las presentes bases, se entenderá por:-----

**AYUNTAMIENTO:** H. Ayuntamiento Constitucional de La Antigua, Veracruz.-----

**CONVOCANTE:** H. Ayuntamiento Constitucional de La Antigua, Veracruz.-----

**LAAAEBMEV:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

**CÓDIGO:** Al Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

**LTOC:** Ley de títulos y operaciones de crédito.-----

**SEFIPLAN:** Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

**CPA:** Al contador público autorizado por la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) para formular Dictamen.-----

**DICTAMEN:** Al documento elaborado por CPA, conforme a las normas de su profesión, relativo a la naturaleza, alcance y resultados del examen realizado respecto de la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal.-----

**IMPUESTO:** Al Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal.-----

**CFF:** Código Fiscal de la Federación.-----

**LICITANTES:** Los proveedores participantes en esta licitación simplificada.-----

**SUBCOMITÉ:** El Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.-----



# GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021 LA ANTIGUA PARA TODOS



BASES

000006

## DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS EN ESTE PROCESO

I. El objeto de la presente licitación simplificada consiste en la prestación de servicios profesionales para el DICTAMEN del IMPUESTO, conforme a las especificaciones señaladas en el anexo técnico de las presentes bases. -----

II. Las condiciones de la contratación son: -----

a) **Fecha y lugar de entrega del dictamen:** A más tardar el día 29 de julio del 2021 en la SEFIPLAN, de conformidad con los artículos 98-104 del CÓDIGO; por lo que entregará una copia al AYUNTAMIENTO. -----

b) **Pago:** El pago del servicio se hará en moneda nacional, vía transferencia bancaria o cheque nominativo de conformidad con el artículo 179 párrafo primero de la LTOC. -----

c) **Crédito:** Hasta 5 días hábiles contados a partir de la entrega del DICTAMEN, a entera satisfacción de la CONVOCANTE y recibida la factura debidamente requisitada en términos establecidos en el artículo 29-A del CFF y avalada por la dependencia usuaria, con cargo a Recursos Fiscales 2021. -----

III. El procedimiento de licitación simplificada estará a cargo del SUBCOMITÉ, el cual está integrada por: La Tesorera Municipal (Presidenta), Jefe de Adquisiciones (Secretario), Director de Desarrollo Municipal (Vocal), Titular de la Unidad de Transparencia (Vocal), un representante del Órgano de Control Interno (Vocal); además de los servidores públicos municipales que sean convocados en apoyo al proceso. -----

Este SUBCOMITÉ tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y las leyes que sean relativas a la licitación simplificada de conformidad con el artículo 6° LAAAE BMEV; y estará presidida por la Tesorera Municipal. -----

IV.- La junta de aclaraciones de las bases se llevará a cabo el día 30 de marzo del 2021, a través de la plataforma de Google Meet, con la finalidad evitar la aglomeración de personas, siguiendo las recomendaciones de la Secretaria de Salud, Federal y estatal. Para ello se levantará un acta referente con las dudas que tengas los licitantes referentes a las bases, las cuales formaran parte de estas. El enlace se les enviará vía correo electrónico previamente proporcionado. -----

V. La presentación y apertura de las proposiciones técnicas y económicas se llevará a cabo el día 07 de abril del 2021, en punto de las 13:00 horas, en la sala de usos múltiples, ubicado en José Cardel No. 1, esquina Emiliano Zapata, ciudad José Cardel, Veracruz. Se hará constar en acta circunstanciada, en la que se precisen las proposiciones técnicas aceptadas, así como las que fueron desechadas, asentando las razones para su valoración. -----



**GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021**  
**LA ANTIGUA PARA TODOS**  
**000007**



**VI.** De conformidad con el artículo 58 de la LAAEBMEV, el acto de presentación y apertura de las proposiciones técnicas y económicas se podrá realizar con o sin la presencia de los LICITANTES. -----

**PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS**

**VII.** Las proposiciones deberán presentarse en dos sobres cerrados, debidamente firmados y por separado, conforme a lo siguiente: -----

**a.** Sólo se admitirá una proposición por participante, en idioma español y precios en moneda nacional, impresa en papel por el CPA, sin tachaduras ni enmendaduras. -----

**b.** Los documentos elaborados y agregados que integren las proposiciones técnicas y económicas serán en original, específicamente para la presente licitación simplificada número **LS-MAN016-2021-05**, relativa a la prestación de servicios profesionales para el DICTAMEN del IMPUESTO, y deberán ser firmados en cada una de sus hojas, por quien tenga las facultades legales para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen.

**PROPOSICIÓN TÉCNICA**

**VIII.** La Proposición Técnica deberá entregarse dentro de un sobre debidamente cerrado y firmado, en ella se señalará lo siguiente: -----

**a)** Escrito de proposición donde señale la partida, así como las características del servicio ofertado, que deberá corresponder con lo requerido como mínimo en el anexo técnico de las presentes bases. ANEXO 1. -----

**b)** Curriculum Vitae del CPA. -----

**c)** Copia del registro ante SEFIPLAN como CPA vigente. -----

**d)** Escrito **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, donde Libero de toda responsabilidad civil, penal, laboral, fiscal y de cualquier índole al H. Ayuntamiento de La Antigua, Veracruz, por cualquier daño material, accidentes y pérdidas humanas que ocurriesen durante el proceso de traslado y entrega del servicio motivo de la presente licitación. ANEXO No. 2 --

**e)** Escrito **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, Que conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y acepto las disposiciones contenidas en esta, que rigen para los actos y pedidos que celebra el H. Ayuntamiento de La Antigua, Veracruz. ANEXO No. 3 ---

**f)** Escrito **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que el licitante no se encuentra en los supuestos que señala el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. ANEXO No. 4-----



# GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021 LA ANTIGUA PARA TODOS

000008



g) Escrito BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, relativo a la acreditación legal de la empresa participante. ANEXO No. 5-----

Los incisos a, c, d, e y f, deberán elaborarse en hoja membretada por el LICITANTE, dirigido a la IGE. Ariana Morales Vázquez, presidenta del SUBCOMITÉ, con copia o atención al LCP. Juan Carlos Molina Duarte, Secretario del SUBCOMITÉ. No deberán incluirse aspectos de la proposición económica dentro del sobre de la proposición técnica o viceversa; la inobservancia de esta prohibición será motivo de descalificación. -----

## PROPOSICIÓN ECONÓMICA

IX. La Proposición Económica deberá entregarse dentro de otro sobre debidamente cerrado y firmado, debiendo contener lo siguiente: -----

a) El precio unitario y global del servicio ofertado, desglosando el importe del Impuesto al Valor Agregado (IVA). ANEXO No. 6. -----

b) Presentar CD, DVD, memoria portátil (USB), con la propuesta económica en formato Excel, debiendo coincidir exactamente con la propuesta por escrito. -----

c) Cuando exista discrepancia entre los precios unitarios y el precio global propuesto, se considerarán válidos los precios unitarios igualmente, cuando el importe señalado en número difiera al establecido en letra, prevalecerá este último. -----

X. Una vez concluida la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se turnarán las proposiciones al área solicitante para que proceda a la elaboración del dictamen técnico-económico. -----

XI. El dictamen técnico-económico sustentará la emisión del fallo; deberá formularse por escrito, contendrá una cronología del procedimiento, debiendo contener de manera clara y concreta los razonamientos y sustentos técnicos por los cuales los LICITANTE cumplan o incumplan las especificaciones y características que la CONVOCANTE haya estipulado en las bases de licitación. -----

XII. La forma de adjudicar la presente licitación, será a través de método binario. -----

## FORMA DE ENTREGA

Debido a la pandemia, la forma de entrega de las proposiciones, podrá realizarse de la siguiente manera:

- a) En forma física como se describe en el apartado VIII y IX de las presentes bases. --
- b) A través de correo electrónico en [adquisiciones@laantiguamunicipio.gob.mx](mailto:adquisiciones@laantiguamunicipio.gob.mx), con al menos 2 horas de anticipación, de conformidad del apartado V de las presentes bases. -----



# GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021 LA ANTIGUA PARA TODOS

000009



- c) En caso de que se entregue por correo electrónico, deberá cubrir los requisitos previstos en el apartado VIII y IX de la presente, en formato PDF, a color y de preferencia la firma en color azul. -----

## PROCESO DE ADJUDICACIÓN

XIII. La adjudicación se hará por partida única, al LICITANTE que cumpla con las especificaciones, características del servicio requerido y garantice a la CONVOCANTE las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. -----

XIV. Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, el SUBCOMITÉ lo asignará mediante el procedimiento de insaculación. -----

## DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES

XV. Se descalificará a los LICITANTE que incurran en los siguientes supuestos: -----

- a) Que presenten u ofrezcan información falsa o documentación alterada. -----
- b) Realicen prácticas desleales que afecten los intereses legales de la CONVOCANTE. --
- c) Incumplan con los requisitos establecidos en las bases de licitación. -----

En el caso de incurrir en los supuestos de los incisos a y b, adicionalmente se hará acreedor a la sanción que señalada el artículo 73 de la LAAEBMEV. -----

## NOTIFICACIÓN DEL FALLO

XVI. El fallo se sustentará en el dictamen técnico-económico, que se realiza con una evaluación, tomando en cuenta la capacidad técnica del LICITANTE, características del servicio, precio, calidad de los mismos, la experiencia del concursante en el ramo y capacidad administrativa para prestar el servicio, de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas, así mismo se harán constar las proposiciones admitidas y las no aceptadas y las razones por las que fueron desechadas, así como el lugar que ocuparon.-

En caso de ser necesario, el SUBCOMITÉ podrá solicitar para la elaboración y emisión del fallo, la opinión técnica de una dependencia o instancia especializada en el análisis de las proposiciones objeto de la presente licitación. -----

Para la emisión del dictamen técnico-económico en caso de ser necesario, la CONVOCANTE podrá realizar visitas a las instalaciones de los LICITANTE, cuando así lo determine conveniente el SUBCOMITÉ, con el fin de comprobar y determinar su capacidad y veracidad de las propuestas presentadas. -----

El fallo, si no es posible emitirlo en el acto de recepción y apertura de proposiciones, deberá notificarse con acuse de recibo a más tardar el día 14 de abril del 2021, por escrito, de forma física o correo electrónico proporcionado en el anexo 5, en los términos legales a los que haya lugar.-----



000010

**SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**

**XVII.** El representante legal del LICITANTE que resulte adjudicado, deberá comparecer a más tardar el 23 de abril del 2021, en la Jefatura de Adquisiciones del AYUNTAMIENTO, para suscribir el contrato correspondiente, en horario de 10:00 a 15:00 horas, debiendo presentar lo siguiente: -----

- 1) Copia de Cedula Profesional del CPA. -----
- 2) Copia del registro ante SEFIPLAN como CPA. -----
- 3) Copia de identificación oficial vigente de la persona que firma los documentos de las proposiciones. -----

De no comparecer en el plazo indicado se cancelará la adjudicación, otorgándose a la siguiente mejor postura, en caso de que resulte conveniente al interés de la CONVOCANTE y la diferencia de costo no supere el 10% de la oferta originalmente adjudicada. -----

**PAGO DE CONTRIBUCIONES**

**XVIII.** Las contribuciones que se causen con motivo de la celebración del contrato correrán a cargo del LICITANTE adjudicado, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes y aplicables en la materia. La CONVOCANTE únicamente pagará el Impuesto al valor Agregado (IVA), el cual deberá indicarse por separado del precio propuesto; en caso de no señalarlo, se entenderá que dicho impuesto está incluido en el precio. -----

**FACTURACIÓN DE LOS SERVICIOS**

**XIX.-** La facturación del servicio adjudicado, deberá ser de acuerdo a lo siguiente: -----

**Nombre:** Municipio de La Antigua. -----  
**Registro Federal de Contribuyentes:** MAN750102IX7. -----  
**Domicilio:** José Cardel No. 1 colonia centro, C.P. 91680, ciudad José Cardel, Veracruz. --

**RESCISIÓN DEL CONTRATO**

**XX.** El AYUNTAMIENTO, podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del LICITANTE adjudicado, o darlo por terminado anticipadamente cuando concurren razones de interés público. -----

**DECLARACIÓN DEL CONCURSO DESIERTO**

**XXI.** La CONVOCANTE podrá declarar desierta la presente licitación en los siguientes casos Con fundamento en el artículo 47 de la LAAAEBMEV. -----

- a) No haya LICITANTE; -----



# GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021 LA ANTIGUA PARA TODOS

000011



- b) Se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas; -----
- c) Los LICITANTE incumplan con los requisitos previos establecidos en la convocatoria y en las bases respectivas; -----
- d) No lo permita el presupuesto; -----
- e) Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; -----
- f) Se presente caso fortuito o fuerza mayor. -----

## RECURSO DE INCONFORMIDAD

**XXII.** Se podrán presentar inconformidades de los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de contratación, de conformidad con el capítulo II Recurso de Revocación de la LAAAEBMEV. -----

## SANCIONES APLICABLES

**XXIII.** Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivado de las bases, el fallo o contrato de la presente licitación serán las siguientes: -----

a) Cuando exista incumplimiento total o parcial del contrato, el SUBCOMITÉ evaluará la posible rescisión del contrato, sin perjuicio del AYUNTAMIENTO. -----

b) Cuando el LICITANTE adjudicado, una vez celebrado el contrato o pedido se atrase en la entrega del servicio, se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente al CINCO AL MILLAR por cada día natural de atraso, el cual será deducido del importe total a pagar, dicha sanción se establecerá en el contrato o pedido respectivo.

**XXIV.** Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, así como en las proposiciones presentadas por los concursantes podrá ser negociada. -----

**XXV.** Las presentes bases podrán ser modificadas por la convocante, debiendo notificar dichas modificaciones por lo menos con 72 horas previas al Acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas. -----

**ATENTAMENTE**

Ciudad José Cardel, Ver., 23 de marzo de 2021

**IGE. ARIANA MORALES VÁZQUEZ  
PRESIDENTA DEL SUBCOMITÉ**

**LCP. JUAN CARLOS MOLINA DUARTE  
SECRETARIO DEL SUBCOMITÉ**



**SUBCOMITE DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS  
2018 - 2021**



# GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021 LA ANTIGUA PARA TODOS



ANEXO TÉCNICO

000012

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
1	1	<p>Dictamen del impuesto sobre erogaciones al trabajo personal (ISERTP) del ejercicio 2020, para ello deberá contener, las Reglas de carácter general para el cumplimiento del dictamen de las obligaciones fiscales establecidas en el Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en materia del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Carta de presentación del Dictamen</li><li>b) Cuestionario de autoevaluación fiscal</li><li>c) Los anexos correspondientes</li><li>d) El informe de Revisión de Dictamen</li><li>e) Balanza de Comprobación mensuales, donde se puedan observar las cuentas y en su caso, subcuentas del estado de resultados que integran la base del Impuesto.</li></ul>	SERVICIO

MUNICIPIO DE LA ANTIGUA



# GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021 LA ANTIGUA PARA TODOS



## • AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

**Aviso de Privacidad simplificado de la Licitación Simplificada número LS-MAN016-2021-05, relativa a la prestación de servicios profesionales para el dictamen del impuesto sobre erogaciones al trabajo personal (ISERTP) del ejercicio 2020.**

Honorable Ayuntamiento de La Antigua, Veracruz, con domicilio en calle José Cardel número 1, colonia centro, en ciudad Cardel, Veracruz, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione.

Los datos personales que recabamos de usted, los utilizaremos para las siguientes finalidades: La Licitación Simplificada número LS-MAN016-2021-05, relativa a la prestación de servicios profesionales para el dictamen del impuesto sobre erogaciones al trabajo personal (ISERTP) del ejercicio 2020, de conformidad con el artículo 99 y 104 fracción III del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

### Datos personales recabados

Para las finalidades antes señaladas se solicitarán los siguientes datos personales:

- Nombre
- Dirección
- Domicilio fiscal
- Firma y huella de la credencial de elector
- Teléfono
- Correo electrónico
- Cedula Profesional
- Registro SEFIPLAN

En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para las finalidades adicionales, usted puede manifestarlo mediante correo electrónico: [transparencia@laantiguamunicipio.gob.mx](mailto:transparencia@laantiguamunicipio.gob.mx)

Le informamos que sus datos personales son compartidos con las personas, empresas, organizaciones y autoridades distintas al sujeto obligado, para los fines que se describen a continuación:

Destinatario de los datos personales	País (opcional)	Finalidad
Órgano de Fiscalización Superior ORFIS	México	Auditoría
Honorable Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave	México	Auditoría
Auditoría Superior de la Federación	México	Auditoría

Si usted no manifiesta su negativa para dichas transferencias, se entenderá que ha otorgado su consentimiento.

Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral a través de la dirección electrónica: <https://laantigua.gob.mx/>



**GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021**  
**LA ANTIGUA PARA TODOS**  
**000014**



**Aviso de Privacidad simplificado de la Licitación Simplificada número LS-MAN016-2021-05, relativa a la prestación de servicios profesionales para el dictamen del impuesto sobre erogaciones al trabajo personal (ISERTP) del ejercicio 2020.**

El Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione.

Sus datos personales serán utilizados para las siguientes finalidades: La Licitación Simplificada número LS-MAN016-2021-05, relativa a la prestación de servicios profesionales para el dictamen del impuesto sobre erogaciones al trabajo personal (ISERTP) del ejercicio 2020, de conformidad con el artículo 99 y 104 fracción III del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Se informa que no realizarán transferencias que requieran su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados.

Usted podrá consultar el aviso de privacidad integral en: <https://laantigua.gob.mx/>, así como en el área de recepción de las instalaciones del H. Ayuntamiento de La Antigua, Ver.

**MUNICIPIO DE  
LA ANTIGUA**